A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de

septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria

y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

28117

ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la especialidad de «Química orgánica» (Facultad de Farmacia).

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Química orgánica» (Facultad de Farmacia), tres plazas,
Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

del Estado del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d), de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de

de 23 de agosto de 1970, la fecha de l'ordenada de l'orden

comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

28118

ORDEN de 19 de octubre de 1977 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir determinadas plazas de Psicólogos-Psicotécnicos de Institu-Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso número 755/1975, dictada con fecha 18 de abril de 1977, por cuyo fallo fue anulada la Resolución de 26 de octubre de 1970 de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de este Ministerio, por la que se convocaba, entre otros, concurso-oposición libre para la provisión de plazas de Psicólogos de los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, y ordenado que por la Administración se convoque concurso de méritos prevista en el artículo 56 de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado para proveer las plazas vacantes de Psicólogos-Psicotécnicos sacadas a concurso-oposición libre en la Resolución citada y que dicha sentencia anula, Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la sentencia dictada por la ción citada y que dicha sentencia anula, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Convocar concurso de méritos a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y por el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, para cubrir las plazas que figuran relacionadas en el anexo único de esta Orden ministerial.

nisterial.

2.º Podrán participar en este concurso los Psicólogos-Psicotécnicos en activo que hayan sido confirmados de acuerdo con lo descrito en el artículo 11 del Reglamento de los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, aprobado por Orden ministerial de 20 de marzo de 1964.

3.º Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio de la provincia en que sirvan los solicitantes, o en cualquiera de los lugares y formas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Los Jefes de las dependencias en que tengan entrada las solicitudes de participación en este concurso las remitirán a la

4.º Los Jefes de las dependencias en que tengan entrada res solicitudes de participación en este concurso las remitirán a la Dirección General de Personal (Sección de Personal Especializa-do y de Inspección Técnica) dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de su presentación. Con la solicitud de-

berá aportarse hoja de servicios certificada por el Director del Centro con el visto bueno de la Delegación Provincial corres-pondiente, así como relación detallada de los méritos que

En la solicitud deberá especificarse, por riguroso orden de preserencia, las vacantes a que se aspira, y una vez presentada la instancia, no podrá alterarse el orden de relación de des-

5.º El plazo de presentación para este concurso será de veinte días hábiles a partir del siguiente ante la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
6.º El concurso de méritos será resuelto por esta Dirección General de Personal, a propuesta de una Comisión que será designada el efecto. signada al efecto.

Los destinos que se alcancen por la participación de este

concurso tienen el carácter irrevocable. 8.º Por esta Dirección General de Personal, se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que en esta convocatoria se dispone, llevando a cabo la adjudicación del destino, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 19 de octubre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Valles Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO UNICO

Plazas vacantes objeto de concurso

Son las de Psicólogo-Psicotécnico de los Institutos Provinciales de Psicología y Psicotecnia de:

Almería. ogroño. Lugo. Avila. Badajoz. Murcia. Bilbao. Cádiz (Psicotécnico Auxiliar). Oviedo. Salamanca. Castellón de la Plana. Granada. Santander. Segovia. Huelva. Teruel. Vitoria. León.

28119

RESOLUCION de la Dirección General de Univer-RESOLUCION de la Direction General de Universidades por la que se publica la lista provision nal de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matematico II», de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla (Cádiz), Valencia y Extremadura

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provi-

sional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis metemático II», de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla (Cádiz), Valencia y Extremadura, constituida por los siguientes señores:

Don Manuel Alfaro García (D. N. I. 17.824.543).

Don Carlos Benítez Rodríguez (D. N. I. 50.260.850).

Don José Benito Costal Pereira (D. N. I. 35.217.051).

Don José Luis González Llavona (D. N. I. 10.532.528).

Don Germán Giralde Tiebo (D. N. I. 76.833.600).

Don José García-Cuerva Abengoza (D. N. I. 2067.791).

Don Luis Federico Rodríguez Marín (D. N. I. 51.567.488).

Don José Luis Cuadra Fernández (D. N. I. 16.461.122).

Don José Luis Cuadra Fernández (D. N. I. 29.711.850).

Don José Carmona Alvarez (D. N. I. 28.731.850).

Don Emilio Elizalde Rius (D. N. I. 78.050.229).

Don Pedro Jiménez Guerra (D. N. I. 50.403.338).

Don Fernando Saiz Zaldo (D. N. I. 71.241.147).

Don Félix Francisco López Fernández-Asenjo (documento nacional de identidad 12.348.938).

Don José Luis Blasco Olcina (D. N. I. 22.490.976).

Don Enrique Atencia de Burgos (D. N. I. 24.988.418).

Excluidos

Don Gabriel Vera Boti (D. N. I. 22.376.484). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Alfredo Somolinos Fernández - Nespral (documento nacional de identidad 10.463.810). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora. El certificado de la Universidad de Brown carece de la legalización correspondiente.

Don Carlos A. Moreno González (D. N. I. 34.714.349). La instancia carece de la firma correspondiente.